

24

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá D. C., **01 JUL. 2020**

INCIDENTE (Sucesión) No. 1100131100042016 1208

No se tiene en cuenta la justificación presentada por el libelista a folio que antecede, como quiera que resulta extemporánea a la fecha de la diligencia que ya se practicó.

NOTIFÍQUESE, (2)

La Juez,



MARIA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA	
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR	
ESTADO No. 44	HOY 02 JUL 2020
 AURA NELLY BERMÚDEZ SANTANILLA SECRETARIA	